

Sesión:	Décimo Quinta Ordinaria
Fecha:	Martes 09 de Agosto de 2011
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 5, 12 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CP

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700120011

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700100411
2. FOLIO INFOMEX 0001700110211

C. Seguimiento de solicitudes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700092911
2. FOLIO INFOMEX 0001700096011
3. FOLIO INFOMEX 0001700112211

D. Recursos de Revisión.

E. Cumplimientos de Resolución.

F. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

1. FOLIO INFOMEX 0001700120911
2. FOLIO INFOMEX 0001700121011
3. FOLIO INFOMEX 0001700121311
4. FOLIO INFOMEX 0001700115811
5. FOLIO INFOMEX 0001700121911
6. FOLIO INFOMEX 0001700122011
7. FOLIO INFOMEX 0001700122111
8. FOLIO INFOMEX 0001700122511
9. FOLIO INFOMEX 0001700122611
10. FOLIO INFOMEX 0001700122711
11. FOLIO INFOMEX 0001700122811
12. FOLIO INFOMEX 0001700122911
13. FOLIO INFOMEX 0001700123211

14.FOLIO INFOMEX	0001700123311
15.FOLIO INFOMEX	0001700119611
16.FOLIO INFOMEX	0001700123611
17.FOLIO INFOMEX	0001700124311
18.FOLIO INFOMEX	0001700124411
19.FOLIO INFOMEX	0001700125011
20.FOLIO INFOMEX	0001700125111
21.FOLIO INFOMEX	0001700125211
22.FOLIO INFOMEX	0001700125411
23.FOLIO INFOMEX	0001700125511
24.FOLIO INFOMEX	0001700125811
25.FOLIO INFOMEX	0001700126111

G. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700120011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700100411

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determino: confirmar la clasificación de reserva de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de su Delegación Veracruz, con

fundamento en el artículo 14 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con relación a los motivos, avances en estos procesos y resultados.

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue al peticionario la información estadística enviada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de su Delegación Veracruz.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700110211

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14 fracciones I y III y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, determino: confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales y la Visitaduría General por lo que hace a los puntos relativos a Nombre y Actividades de los Sujetos Aprehendidos.

C. Seguimiento de Solicitudes.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700092911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos.

C.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700096011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 y 45 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la clasificación de la información reservada, hecha por la Unidad Administrativa respecto a los nombre de las empresas y/o nombres de los representantes, detalle sobre personas afectadas y ubicación de las empresas. E instruir a la Unidad de Enlace para que entregue al peticionario la información estadística que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente en Leyes Especiales, manifestó es pública.

C.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700112211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: Modificar la clasificación de la información reservada, por inexistencia de la información en razón de que dicha área refiere es: "material y jurídicamente imposible de proporcionar, debido a que no maneja Expedientes, actas circunstanciadas y mucho menos averiguaciones previas" por lo que no cuentan con los datos sobre el número de personas que han sido liberadas después de haber sido arraigados.

D. Recursos de Revisión.

E. Cumplimiento de resoluciones.

F. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

0001700120911	0001700122711	0001700125011
0001700121011	0001700122811	0001700125111
0001700121311	0001700122911	0001700125211
0001700115811	0001700123211	0001700125411
0001700121911	0001700123311	0001700125511
0001700122011	0001700119611	0001700125811
0001700122111	0001700123611	0001700126111
0001700122511	0001700124311	
0001700122611	0001700124411	

G. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 2011, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

9

Integrantes.



Lic. Jorge Alberto Lara Rivera

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.



Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.



Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.